



**ACUERDO No. 18 DE 2007
ACTA 04 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2007**

Por medio del cual se crea el Programa Académico de Postgrado de Especialización en Gestión Educativa, Metodología a Distancia de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: El Consejo Superior, con fundamento en la autonomía consagrada en el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 y las Normas del Estatuto General, es competente para crear y ordenar el inicio de programas académicos y para determinar los títulos que la Institución debe expedir a la culminación de los programas por haber adquirido el estudiante un saber determinado.

SEGUNDO: El Decreto 2566 de 2003 y el Decreto 1001 de 2006 prescribe las condiciones que deben tener los programas de pregrado y postgrado, con miras a obtener su Registro Calificado.

TERCERO: El Consejo Académico, en sesión del día 03 de octubre de 2007, Acta 06, recomendó al Consejo Superior la aprobación de la Propuesta académica de la Especialización en Gestión Educativa de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

CUARTO: El Consejo Superior, en sesión no presencial del día 12 de octubre de 2007 analizó la propuesta de la Especialización en Gestión Educativa.

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese y créase el Programa Académico de Postgrado de Especialización en Gestión Educativa de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Programa de Especialización en Gestión Educativa de la Fundación Universitaria Luis Amigó se ofrecerá en la Metodología a Distancia, con una totalidad de 26 Créditos y el mismo conducirá al Título de ESPECIALISTA EN GESTIÓN EDUCATIVA.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese al Ministerio de Educación Nacional la información correspondiente, con miras a obtener el Registro Calificado.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellín, a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil siete (2007).


PADRE OSWALD URIEL LEÓN ENRIQUEZ
Presidente Consejo Superior



FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General
